AYUDAS PARA FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES Y DE DETERMINADAS EMPRESAS DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas que sean PYMEs de carácter industrial con los epígrafes IAE dentro de los siguientes:

Actividades de comercio detallista

- Grupo 641
- Grupo 642
- Grupo 643
- Grupo 644
- Grupo 645
- Grupo 647 (excepto 647.5)
- Grupo 651
- Grupo 652 (excepto 652.1)
- Grupo 653
- Epígrafes 654.2, 654.6
- Grupo 656
- Grupo 657
- Grupo 659
- Grupo 662

Actividades de servicios

- Grupo 971
- Grupo 972
- Epígrafe 973.1
- Grupo 975
- Epígrafes 981.1, 981.2

SISTEMA DE CONCESIÓN

El sistema de concesión es por puntos.

- **Reforma**: 2 a 5p
- **Antigüedad:** 1p/año (máx. 30p)
- **Dimensión:** Microempresa, 10p; Pequeña, 5p
- **Localización:** Municipios <10.000hab, 5p
- **Arbitraje consumo:** Empresa adherida, 5p
- **Organización empresarial:** Pertenencia, 5p
- **Establecimientos emblemáticos:** >50 años, 25p; >75 años 40p
- **Valor histórico+patrimonial+arraigado:** 5-10p
- **Histórico:** 10p Patrimonial+Arraigado: 10p
- **Igualdad:** >50% mujeres, 5p
- **Catalán:** Fomento y uso en la empresa, 5p
- **Formación:** >20h acreditadas, 5p

Todos se certificarán a través de la documentación requerida para cada caso.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Inversiones en equipamiento informático para la mejora tecnológica y digital en establecimientos de venta presencial (máximo un tipo de equipo informático, máximo dos tablets)
- Adquisición e instalación de aparatos o sistemas de iluminación de bajo consumo, aparatos de climatización o de conversación de alimentos que reduzcan el consumo energético, otras inversiones que mejoren la eficiencia energética, instalaciones de puntos de recarga para vehículos eléctricos e implementación de sistemas de gestión energética.
- Inversiones para mejorar la accesibilidad y eliminar barreras arquitectónicas.
- Adquisición e instalación de equipamiento para la modernización del establecimiento (mobiliario, maquinaria, instalaciones, seguridad, TPV, cajones de cobro inteligente...).
- Adquisición e instalación para la mejora de la imagen (rotulación comercial, interior y exterior).
- Obras y reformas en general que comporten la mejora y modernización.

No subvencionables

Gastos de redacción de proyectos, elementos de exposición de productos, campañas publicitarias, métricas y analíticas del mercado, alojamientos y/o licencias de software, gastos de formación, tasas, impuestos y tributos.

CUANTÍA DE LA AYUDA

80% sin IVA (mínimo 2000€ y máximo 9000€)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

23 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025

DOCUMENTACIÓN

- Modelo de solicitud y declaración responsable
- Modelo de memoria explicativa del proyecto
- Presupuestos o facturas proforma
- Escritura constitución y acreditación de representación

Si se autoriza a la Administración, no será necesaria la presentación de datos de la identidad solicitante y sus obligaciones tributarias.

innovationtrainingcenter.es
info@innovationtc.es
871 95 47 77